EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU

POLITICA DE EMPLEO

Por política expresa de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, la empresa contratista, la interventoría y subcontratistas, una vez sea firmada acta de inicio deberán inscribirse ante la Oficina Pública de Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín.

Luego de que el Contratista, Interventoría y Subcontratistas hayan realizada la inscripción ante la Oficina Pública de Empleo, cada que se vaya vincular mano de obra **no calificada** al proyecto, deben pasar al profesional social dela Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, los perfiles del personal que se requiere para que este profesional realice la gestión ante la Oficina Pública de Empleo y estos nos suministren la mano de obra que se está requiriendo y que sea del área de influencia directa del proyecto a ejecutar.

CONSIDERACIONES

La mano de obra no calificada necesaria para la construcción del proyecto, será vinculada por intermedio de los contratistas que intervengan en el proyecto a ejecutar, siempre y cuando estén inscritos en la Oficina Pública de Empleo dela Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín.

COMITÉ DE EMPLEO

Integrantes

- Un representante del Equipo de Gestión Social de la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU)
- El profesional del área social de la Interventoría General del Proyecto.
- El profesional del área social del contratista o subcontratista de obra, que demande personal.
- Un representante del comité comunitario de participación o líder de la comunidad.
- Un representante de la Oficina Pública de Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín

COMITÉ DE EMPLEO

Funciones

- Recibir los perfiles de demanda de mano de obra suministrado por el contratista, Interventoría o subcontratista.
- Convocar a la comunidad para que asistan a las jornadas de recepción de hojas de vida para el proyecto a ejecutar.
- Inscribir en los formatos de la Oficina Pública de Empleo las hojas de vida de las personas que asistan a las jornadas convocadas por el comité de empleo.
- Entregar al contratista el listado de las personas que cumplen con el perfil solicitado para poder ser vinculados a la obra.

- Hacerle seguimiento a la vinculación de la mano de obra vinculada en los proyectos y pasar el reporte de empleabilidad mensual a la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

Mano de Obra No Calificada

- Todo el personal debe reunir el perfil y requisitos requeridos por el contratista o subcontratista.
- La residencia en la zona de este personal, debe ser avalado por el representante de la comunidad en el comité de empleo.
- El aspirante al empleo, debe presentarse personalmente al sitio fijado y en el horario establecido en las jornadas de recepción de hojas de vida, no a la obra ni a las oficinas de contratista.

PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y VINCULACION DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA

El contratista y subcontratista está en la libertad de trasladarse a la zona con su personal de manejo y confianza (Directores de Área y Profesionales Especializados)

El contratista, realizara entrevistas y pruebas de conocimiento específico para el cargo que requiere de mano de obra calificada del área de influencia, previa solicitud al profesional del área social de la EDU, siempre y cuando estén inscritos en la Oficina Pública de Empleo.

Con base en los resultados de estas pruebas **el contratista** definirá cual es el personal a vincular, dando cumplimiento a la legislación laboral vigente.

Nota: En aquellas comunas en las cuales se tenga dificultad para la consecución de la mano de obra, su convocatoria se realizara a través del programa Unidad Familia Medellín, que cuenta con un banco de hojas de vida de las personas y familias de mayor vulnerabilidad de la ciudad y de esta manera cumplir con la solicitud realizada por los contratistas de las obras, este personal estará inscrito en la Oficina Pública de Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín.

TABLA DE SALARIOS QUE MANEJA LA ENTIDAD PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO

1	**Personal Profesional y Técnico**			
1,1	Director	un	$ 6.579.947	1,45
1,2	Director / Residente	un	$ 6.041.684	1,45
1,3	Residente	un	$ 5.437.516	1,45

1,4	Profesional BIM	un	$ 5.006.481	1,45
1,5	Ingeniero electricista	un	$ 5.437.516	1,45
1,5	Ingeniero sanitario	un	$ 5.006.481	1,45
1,6	Tecnólogo en Construcciones Civiles	un	$ 2.817.934	1,45
1,7	Inspectores	un	$ 1.978.344	1,45
2	**Personal Operativo y Administrativo**			
2,1	Maestro de Obra (Encargado)	un	$ 1.959.680	1,58
2,2	Almacenista	un	$ 1.485.351	1,75
2,3	Ayudante	un	$ 1.000.000	1,75
3	**Personal Ambiental**			
3,1	Profesional del área social	un	$ 4.572.085	1,45
3,2	Profesional del área ambiental	un	$ 4.572.085	1,45
3,3	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	un	$ 4.572.085	1,45
3,4	Ayudante por Administración para realizar actividades de aseo	un	$ 1.000.000	1,75